

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 8 de octubre de 1982, ante el Notario Décimo del cantón Quito, la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos;

QUE el señor Efraín Pienknagura Owies, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N° DIA-IAE-82-324 de 19 de julio de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante memorando N° DJ-CA-82-437 de 7 de diciembre de 1982, emitió informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 8 de octubre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de OCHO MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 8'050.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 18'000.000,00), dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de octubre de 1982, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de

la escritura pública de constitución de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", celebrada en esa Notaría el 4 de febrero de 1963, que mediante escritura pública de 8 de octubre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se aote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 8 de octubre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", celebrada el 8 de octubre de 1982, ante el Notario Décimo del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 8 de octubre de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

21 DIC 1982

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DS-CA
MLB
7-XII-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 69 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Lo emendado: Decreto.- Vale.- Quito, a veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

